

JUSTICIAS Y FRONTERAS. ESTUDIOS SOBRE HISTORIA DE LA JUSTICIA EN EL RÍO DE LA PLATA. SIGLOS XVI-XIX

Darío Barrera (Compilador),
Editum, 2009, 241 páginas.

El libro compilado por Darío Barrera reúne un grupo de contribuciones sobre el estudio de la administración de justicia en el área rioplatense que abarcan desde el siglo XVI hasta el XX. Presenta de esta manera una problemática que a través del tiempo muestra las diferentes facetas de uno de los pilares más importantes de cualquier organización política: la administración de justicia. Los trabajos que forman parte de la publicación son resultado de las actividades realizadas en el marco del proyecto de investigación *La administración de la justicia en el área rioplatense: tribunales, jueces, criminales y justicias desde la colonia al periodo de la organización nacional (Siglos XVI-XIX)* dirigido por Darío Barrera¹.

El artículo que inicia la obra, *Conjura de mancebos. Justicia, equipamiento político del territorio e identidades*, de Darío Barrera, analiza el proceso de ordenamiento territorial de la Gobernación del Paraguay a través del estudio de la rebelión que llevaron a cabo algunos vecinos de Santa Fe en 1580. El autor toma el caso para comprender la sociedad, utilizando como puerta de entrada la administración de justicia, cuestión que estudia a través del juicio de residencia hecho al gobernador Abreu. A través de una escritura amena y atrapante Barrera muestra cómo funcionan, dentro de un contexto de organización jurisdiccional, los intereses de un grupo de *mancebos* que había integrado la hueste fundadora de Santa Fe junto a Juan de Garay y que en 1580 se rebelan en su contra con muy poca fortuna. Aquellos que se convirtieron en contrarrevolucionarios fueron los que finalmente se erigieron como los grandes vencedores de la lucha política, ya que a partir de entonces conformaron el estrecho grupo de la élite gobernante, hegemonizando el control del cabildo santafesino. De esta manera presenta Barrera la problemática de la descarga de la tierra en los primeros años de la conquista y la conformación de redes políticas con intereses contrapuestos en relación a la organización que se estaba gestando y que, para el caso analizado, involucró las voluntades del virrey Toledo, de los gobernadores del Tucumán y de Juan de Garay, entre otros.

Oscar José Trujillo en *Fieles y leales vasallos. Agentes subalternos y poder en los Juicios de Residencia. Buenos Aires, mediados del siglo XVII* reflexiona sobre los Juicios de Residencia. **Concebidos éstos como una herramienta política más que como simples medidas administrativas analiza las voces que se presentan en este tipo de procesos.** Durante los Juicios de Residencia, menciona el autor que afloraban lealtades y antagonismos relacionados al gobernador saliente lo cual le permite presentar diversas problemáticas relacionadas con grupos que hacían escuchar sus reclamos en esas oportunidades. Así, plantea los conflictos y relaciones visualizados a través de dichos juicios y que tienen como protagonistas a funcionarios, indios, pobres, mujeres y artesanos.

¹ El proyecto forma parte del nodo rioplatense de la Red Columnaria, red temática de investigación sobre las monarquías ibéricas que articula universidades y centros de investigación de doce países con sede en la Universidad de Murcia.

En *Los párrocos como mediadores en las fronteras del mundo colonial. Buenos Aires rural en el siglo XVIII*, María Elena Barral nos ilustra profundamente el papel que cumplieron los párrocos en la campaña bonaerense durante la colonia y primeras décadas del siglo XIX, mostrando los cambios y continuidades que tuvieron lugar según el contexto político. El artículo apunta a mostrar el rol de la Iglesia como mediadora, el modo en que organizó sus intervenciones y los instrumentos, prácticas e instituciones de las que se valió. Así, analiza las estructuras eclesiásticas a lo largo del período mencionado y las distintas formas de intervención social que protagonizaron los párrocos teniendo en cuenta sus obligaciones en relación a la feligresía y su calidad de jueces eclesiásticos que los habilitaba para proceder ante delitos públicos. La autora señala claramente las funciones que cumplieron los párrocos como garantes del orden social, como líderes comunitarios capaces de promover la pacificación del vecindario y que esas funciones mutaron con el correr de las décadas y sobre todo con la aplicación de las reformas rivadavianas.

Juan Carlos Garavaglia en el artículo titulado *La cruz, la vara, la espada. Las relaciones de poder en el pueblo de Areco* nos conduce por la problemática de la administración de la justicia en Areco, recorriendo ese camino desde la colonia hasta después de Caseros. Entre otras cuestiones, aborda el análisis de la figura de los alcaldes de Santa Hermandad y de los jueces de paz. Para ello tiene en cuenta las redes familiares a las que pertenecían identificando a las personas que detentaron esos cargos y la importancia de sus familias. Analiza también las funciones que debían llevar a cabo, su importancia como mediadores en disputas entre vecinos y cómo su accionar se modificó según los distintos períodos estudiados. De la misma manera señala el rol esencial que cumplieron estos representantes de la justicia para asegurar el conchabo y sobre todo el reclutamiento forzoso de jóvenes para las milicias.

Magdalena Candiotti en *Revolución y Derecho. La formación jurisprudencial en los primeros años de la Universidad de Buenos Aires (1821-1829)*, nos acerca a las ideas sobre el derecho posrevolucionario en el marco de la creación de la Universidad de Buenos Aires. La heterogeneidad de ideas que circulaban en la educación jurisprudencial es claramente presentada por la autora a través del análisis de las dos cátedras existentes sobre derecho en los primeros años de vida de la universidad. Así, contempla la vertiente iusnaturalista que propiciaba Antonio Sáenz desde sus lecciones y por otro lado los principios utilitaristas que defendió Pedro Somellera. Candiotti observa cómo a través de estas doctrinas se plantean reflexiones sobre los fundamentos del orden social y político posrevolucionario, reflexiones que estuvieron íntimamente ligadas a la preocupación por el diseño de un nuevo orden institucional.

El trabajo de Raúl O. Fradkin, *¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de Primera Instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824)*, indaga sobre la fallida experiencia de organización de un régimen de justicia que se pretendió instalar como una alternativa a los disueltos cabildos. Analiza Fradkin la creación y derrotero de tres instituciones: Justicia de Paz, Justicia de Primera Instancia y Comisarías y señala las dificultades que la administración de justicia debía atravesar en la campaña, específicamente en la Villa de Luján. En el artículo se evidencia la importancia que luego de 1820 continúan teniendo los poderes informales locales y cómo la construcción estatal en ciernes depende del consuno y colaboración de los núcleos de vecinos.

Griselda Pressel en el artículo *Los hombres que administran la justicia local. La persistencia de la notabilidad en el Oriente entrerriano (1841-1853)*, se ocupa de analizar el perfil de los funcionarios judiciales de la campaña entrerriana, sus funciones, sus conexiones con la comunidad y con sus superiores. A través de un estudio minucioso observa la procedencia y ocupación de los jueces comisionados en los pueblos de Gualeguaychú, Uruguay y Concordia, para concluir que se trató de vecinos medios, afincados en la zona y que en su mayoría vivían del agro. Conocedores de su comunidad debían oficiar de mediadores con el poder ampliado que les daba ser los únicos referentes del orden.

Por su parte, María Angélica Corva en “*Íntegros y competentes*”. *Los magistrados de la provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX*, se propone estudiar la formación de la magistratura y determinar quiénes la ocuparon en primera instancia. Aborda el estudio de la formación de los abogados y cuestiones sobre la situación laboral de los mismos, duración del empleo, acumulación de cargos, jubilaciones y pensiones. La importancia de conocer la magistratura y los magistrados tiene que ver con la posibilidad que otorga ese tipo de estudios de acceder al conocimiento de las relaciones entre la sociedad y el Estado. A través del trabajo la autora muestra cómo se va construyendo el poder judicial de la mano de la construcción del estado argentino mismo.

En la misma tónica, desde una mirada sobre el proceso que atravesó la aplicación de la justicia en Buenos Aires, Melina Yangilevich analiza los cambios y permanencias en la legislación penal en torno al delito de homicidio. En su artículo *Leyes antiguas para un estado moderno. Prácticas jurídicas en la provincia de Buenos Aires durante el período de codificación*, nos introduce en el análisis de la Séptima Partida para luego mostrar como mucho de ese corpus jurídico, que fue la principal fuente de derecho penal durante el período colonial e independiente, continúa siendo citado durante el siglo XIX. Luego de sancionado el Código Penal algunos magistrados continuaron apelando a criterios desechados por él, sobre todo en el sur de Buenos Aires.

En “*El orden moral amenazado*”. *Discursos, procedimientos y representaciones de la justicia y de la sociedad local a inicios del siglo XX*, Blanca Zeberio reflexiona sobre las características de las culturas familiares y jurídicas de la sociedad pampeana. A partir de un resonado caso de fratricidio en Azul, analiza las representaciones que sobre la justicia tiene la sociedad local y reconstruye los procesos judiciales y estrategias argumentativas utilizadas. Resulta de suma importancia el estudio que Zeberio realiza sobre una sociedad que, como ella misma lo destaca, se encontraba sujeta a cambios permanentes, en un contexto de un débil desarrollo institucional donde se internalizaron prácticas sociales tendientes a defender el orden moral y ciudadano. Observa que el discurso judicial enmarcó y fue enmarcado por la opinión de la sociedad y de la prensa y que la condena se fundió con la condena moral hacia un individuo que había roto con uno de los principales fundamentos del orden social: el vínculo fraterno.

Como queda evidenciado, las temáticas y los espacios abordados por los artículos son diversos, investigaciones realizadas desde la historia jurídica, pero también desde la historia del poder político, de la Iglesia, de la familia, etc. Los diferentes trabajos coinciden en contribuir a resolver el desafío que se plantea el compilador:

analizar la sociedad a través del prisma de la administración de justicia. El resultado es este libro que constituye un valioso aporte para la comprensión de la historia rioplatense y como claramente lo expresa Darío Barraza: “*Viendo a nuestros sujetos hacer justicia [...] se consiguieron pequeños pero muy precisos retratos de la profunda unidad que liga el quehacer judicial con la historia de la organización del territorio*”.

Bárbara M. Aramendi
CEPIHA, UNSa, CONICET